



VERSION PÚBLICA

- I. El nombre del área del cual es titular quien clasifica.

*Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Veracruz*

- II. La identificación del documento del que se elabora la versión pública.

*SEMARNAT-05-004 Permiso para la Combustión a Cielo Abierto*

*Núm. de Bitácora: 30CA01840316*

- III. Las partes o secciones clasificadas, así como las páginas que la conforman.

*1) Clave de elector de la credencial para votar, nombre, domicilio, teléfono y/o correo electrónico de particulares y terceros.*

*2) Secreto Industrial en su caso*

- IV. Fundamento legal, indicando el nombre del ordenamiento, el o los artículos, fracción(es), párrafo(s) con base en los cuales se sustente la clasificación; así como las razones o circunstancias que motivaron la misma.

*La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.*

*RAZONES O CIRCUNTANCIAS. Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable y/o información considerada como secreto industrial por el promovente.*

- V. Firma del titular del área.

*Ing. José Antonio González Azuara.- Delegado*

- VI. Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública.

*Resolución 02/2017, en la sesión celebrada el 27 de enero de 2017*

# SEMARNAT

SECRETARÍA DE  
MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES



DELEGACIÓN FEDERAL VERACRUZ  
Subdelegación de Gestión para la Protección  
Ambiental y Recursos Naturales

Oficio No. SGPARN.02.MIC.1314/16  
Xalapa, Ver., a 14 de marzo del 2016

Asunto: Combustión a Cielo Abierto

**AEROPUERTO DE MINATITLÁN, S.A. DE C.V.**  
Carretera antigua a Minatitlán  
Km. 21.5 Colonia Canticas  
96340 Cosoleacaque, Ver.  
Teléfono: (921) 2.78 00.64

**INFORMACION TESTADA.** Fundamento legal: Art. 113. Frac. I LFTAIP. En virtud de tratarse de información que contienen datos personales.

At'n. Ing. Víctor Francisco Ballinas Moela  
Administrador

Me refiero a su escrito registrado en el Sistema Nacional de Trámites (SINAT) de esta Secretaría, con número de Bitácora 30/CA-0184/03/16 de fecha 07 de marzo del 2016, mediante el que solicita permiso para realizar la combustión a cielo abierto de: 1,000 litros de gas l.p., 60 litros de diésel y 40 litros de gasolina al año, como parte de la capacitación contraincendio al personal de AEROPUERTO DE MINATITLÁN, S.A. DE C.V., a efectuarse en el campo de prácticas de su representada del 23 de marzo al 18 de noviembre del 2016, conforme al calendario incluido en su solicitud.

Al respecto le comunico que de conformidad con lo establecido en el Artículo 27 del Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en Materia de Prevención y Control de la Contaminación de la Atmósfera, ésta de mi cargo no tiene inconveniente en que se lleven a cabo las actividades programadas siempre y cuando se observen las siguientes recomendaciones:

1. Notificar de las actividades a la Secretaría de Protección Civil del Gobierno del Estado y al H. Ayuntamiento correspondiente.
2. Que personal especializado controle y supervise el buen desarrollo de las actividades.
3. Utilizar equipo adecuado para las prácticas.
4. Tomar en cuenta las condiciones climatológicas de la localidad a fin de garantizar una eficiente dispersión de las emisiones.

No omito manifestarle que el presente permiso no ampara la utilización de combustibles no convencionales, diferentes a los indicados en el presente.

Para cualquier trámite posterior de su representada ante esta Secretaría señalar el NRA: AMIL73004811.

**ATENTAMENTE  
EL DELEGADO FEDERAL**

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES

**ING. JOSÉ ANTONIO GONZÁLEZ AZUARA**



C.c.p. Biol. Diego Cobo Terrazas.- Delegado de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado.- Ciudad.

COPIAS A LA VUELTA...

11

C.c.p. Lic. Juan Domínguez Hernández .- Coordinador de la Oficina Regional Sur SEMARNAT.- Coatzacoalcos, Ver.  
C.c.e.p. Biol. Jorge A. Santander Espinosa .- Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales .- Edificio.  
C.c.e.p. T.F. Ricardo Moreno Molina .- Jefe de Unidad de Gestión Ambiental .- Edificio.  
C.c.p. Consecutivo.

Número de Bitácora: 30/CA-0184/03/16

JAGA' JASE' RMM' DDT